

## **Memoria Explicativa Elaboración estrategia vasca 2021-2026**

Dentro de los ámbitos de responsabilidad del Departamento de Trabajo y Justicia está el de la seguridad y salud laborales de la población trabajadora de la C.A.E. Las distintas estrategias que desde este departamento se han impulsado han sido el elemento director de las actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales que se han venido desarrollando a lo largo de estos años, articulando las actuaciones de quienes protagonizan y participan de las actividades de prevención y facilitando al Gobierno Vasco ejercer su cometido de velar por la seguridad y salud de la población trabajadora.

Estas estrategias se han venido alineando con los distintos marcos estratégicos de seguridad y salud de la Comisión Europea recogiendo en sus objetivos los principales retos y objetivos identificados en los mismos. Es por lo que acercándose a su conclusión de la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud 2015-2020, se hace necesario comenzar a revisar el marco conceptual y elaborar una nueva estrategia que sirva para enfrentar los nuevos retos que se presentan.

El Departamento de Trabajo y Justicia encarga a Osalan, como principal agente en el desarrollo de las estrategias de seguridad y salud en el trabajo que promueva esta contratación bajo la denominación “Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026”.

Esta Estrategia ha de tener en cuenta, en el proceso de reflexión y elaboración, al menos los siguientes documentos:

- La Agenda Euskadi Basque Country 2030 para el Desarrollo Sostenible (<https://www.euskadi.eus/agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/web01-s1leheki/es/>).
- El Decálogo para un modelo renovado de relaciones laborales (<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/noticia/2019/declaracion-de-onati-decalogo-para-un-modelo-renovado-de-relaciones-laborales/>)
- La Estrategia Europea de SSL
- Estrategia nacional
- El Programa de Gobierno
- Otros planes departamentales con incidencia en políticas de SSL.
- Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020
- Evaluación intermedia de la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud Laborales 2015-2020 ([http://www.osalan.euskadi.eus/contenidos/noticia/estrategia\\_vasca\\_sst\\_20152020/e\\_s\\_folleto/adjuntos/evaluacion\\_intermedia\\_estrategia1520.pdf](http://www.osalan.euskadi.eus/contenidos/noticia/estrategia_vasca_sst_20152020/e_s_folleto/adjuntos/evaluacion_intermedia_estrategia1520.pdf)).

Esta nueva estrategia deber marcar las directrices comunes no sólo del departamento de Trabajo y Justicia y de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, sino para el conjunto de agentes públicos y privados que conforman el sector de la seguridad y salud laborales.

Es necesario realizar un contrato simplificado para elaborar una Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026, cuya finalidad es aumentar la eficacia de las intervenciones del Gobierno Vasco en materia de Seguridad y Salud laboral a través de la mejora de los procesos de decisión y planificación para mejorar la seguridad y salud y de las condiciones de trabajo y de la gestión preventiva de las empresas, con un importe inicial previsto de 72.600€ iva incluido.

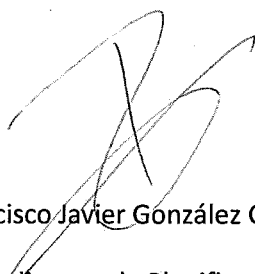
Esta estrategia deberá recoger:

- Un análisis de la situación actual de la seguridad y salud en el Trabajo en la Comunidad Autónoma de Euskadi, tanto general como en los distintos sectores de actividad, con la definición final de los objetivos estratégicos que se deberán afrontar en el periodo de vigencia de la estrategia. Este análisis deberá hacerse incorporando la perspectiva de género.
- Una previsión del escenario futuro previsible con la selección de los parámetros sobre los que incidir.
- Análisis DAFO.
- Los objetivos operativos que deberán ser adoptados en el desarrollo de la estrategia, así como los indicadores y las responsabilidades que permitan el seguimiento de los mismos y su nivel de cumplimiento.
- Una propuesta de directrices comunes para el conjunto de agentes públicos y privados tanto para los que trabajan en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo como para los que tengan responsabilidad en el desarrollo de la estrategia.
  
- Una propuesta, en su caso, de definición de las políticas de actuación de Gobierno en la materia, así como los criterios de aplicación de las citadas políticas.
- Un calendario de despliegue de la estrategia dentro del intervalo de ejecución 2021-2026.
  
- Una definición del modelo de gestión de la estrategia: organización interna, previsión de recursos externos, formas de interrelación institucional y de participación de los agentes económicos y sociales y la ciudadanía
- Un sistema de seguimiento y evaluación de la estrategia.
  
- Un cuadro de mando que concrete responsabilidades en la ejecución de la estrategia, así como la cuantificación de las necesidades de personal para el desarrollo.
- Una memoria económica que concrete las previsiones de coste económico de las acciones propuestas por cada organismo responsable.

Asimismo, para su elaboración deberá considerarse:

- Las nuevas estrategias y marcos de actuación comunitarios que se desarrollen durante el periodo de tiempo que medie hasta su elaboración final.
- La participación y consulta de los agentes sociales y económicos en la definición de los objetivos estratégicos. Para ello se definirán las interlocuciones y se impulsará su participación.
- La empresa adjudicataria promoverá, para la elaboración del plan, procesos de participación, contraste y discusión con los diversos departamentos y entidades implicadas, además de incorporar a su trabajo la reflexión que realice con el personal del Departamento de Trabajo y Justicia y Osalan.

**Por todo ello, es necesario realizar durante el ejercicio 2020 un contrato cuyo importe inicial de licitación debe de ser 72.600€ iva incluido**, para abarcar la organización de los procesos de participación necesarios para la elaboración de la estrategia, la elaboración de los diversos materiales e informes y la redacción del documento final de la “Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026”. Además, se entregará un documento resumen en forma de archivo de presentación editable, que pueda servir de base al Departamento de Trabajo y Justicia y a Osalan para comunicar a los distintos agentes el contenido del plan. Aparte de los informes, se entregarán los datos recogidos para realizar el plan en formato electrónico, de forma que puedan ser explotados.



Francisco Javier González Gómez

Subdirector de Planificación.

